



Resolución de la Oficina de Administración

Nº 065 - 2019-AGN/SG-OA

Lima, 10 OCT. 2019

Visto, el Informe Nº 456-2019-AGN/SG-OA-ARH y demás documentos adjuntos sobre licencia por fallecimiento de familiar directo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud con Registro Nº 128493, el señor Luis Alberto Meneses Hermoza, Especialista en Archivos – Procesos Técnicos Archivísticos – Dirección de Archivo Republicano – Dirección de Archivo Histórico, Encargado del Área de Registro y Defensa del Patrimonio Documental Archivístico de la Dirección de Archivo Histórico, solicita licencia por fallecimiento de familiar directo, adjuntando copia certificada del Acta de Defunción de su señor padre Víctor Meneses Marmolejo y copia certificada de la Partida de Nacimiento, documento que consta la relación que existe entre el servidor y fallecido conforme lo establece la Ley;

Que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, y en concordancia al literal e) del artículo 37 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Archivo General de la Nación, la citada servidora tiene derecho a la licencia con goce de remuneraciones, "...por el fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos se concederá por cinco (05) días hábiles";

Que, el servidor cumplió con adjuntar los documentos requeridos por Ley, por lo que es procedente concederle la licencia por fallecimiento de padre con efectividad del 19 al 25 de julio de 2019, debiéndose efectuar las acciones de personal correspondientes;

Que, de otro lado, es pertinente aplicar el inciso 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, indica que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no se lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; asimismo en el inciso 7.1 del artículo 7 señala que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes, situación que se verifica en el presente caso según lo informado por el Área de Recursos Humanos ;

Que, de acuerdo a la precitada norma, la licencia por fallecimiento de familiar directo (padre) solicitada por el servidor, cumple con el supuesto de hecho para su procedencia y/o eficacia anticipada;

Que, cuenta con el informe favorable del Área de Recursos Humanos, que puede ser emitido con posterioridad a las condiciones antes señaladas y que sirve de sustento para la emisión de la Resolución de la Oficina de Administración; en tal sentido, corresponde generar el acto resolutorio otorgando la licencia por fallecimiento de familiar directo con eficacia anticipada por el período comprendido entre el 19 al 25 de julio de 2019;



Con el visado del Área de Recursos Humanos, y;

De conformidad, con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, la Resolución Jefatural N° 018-2018-AGN/J que aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Archivo General de la Nación y la Resolución Jefatural N° 001-2019-AGN/J que delegan facultades en diversos funcionarios del AGN;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conceder licencia por fallecimiento de familiar directo, al señor Luis Alberto Meneses Hermoza, Especialista en Archivos – Procesos Técnicos Archivísticos – Dirección de Archivo Republicano – Dirección de Archivo Histórico, Encargado del Área de Registro y Defensa del Patrimonio Documental Archivístico de la Dirección de Archivo Histórico, personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 CAS, con efectividad del 19 al 25 de julio de 2019.

Artículo Segundo .- Notificar la presente Resolución de la Oficina de Administración al Área de Recursos Humanos, e interesado.

Regístrese y Comuníquese



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Oficina de Administración

CARLOS CESAR MEZA MONTALVO

Jefe